



ARTÍCULOS PROHIBIDOS PARA ENVIOS A PANAMÁ

- Abonos y fertilizantes
- Medicamentos
- Pasaportes (original), Cédula de Identidad (original)
- Tarjetas de crédito, Cheques,
- Dinero en efectivo.
- Licor, Tabaco y Cigarrillos
- Aerosoles
- Alimentos (en cualquier presentación)
- Material Pornográfico
- Material Peligroso
- Animales vivos o muertos
- Medicamentos no recetados en cantidades mayores al consumo personal
- Armas y municiones
- Baterías que contengan productos químicos
- Joyas; Oro, Plata, Platino
- Contenedores de presión
- Sprays o desodorantes
- Pieles o artículos en pieles
- Plantas
- Elementos de seguridad perimetral, Pólvora y explosivos
- Prendas de uso militar
- Productos alucinógenos
- Productos químicos líquidos
- Extintores, Fósforos, Radiactivos o Fuegos artificiales
- Gas lacrimógeno o de pimienta
- Herramientas de gas
- Valores, efectivo o cheques de viajero
- Pasaportes – Prórrogas o documentos de identificación

Cabe destacar que el envío de cualquier artículo prohibido puede ser sancionado por la ley y puede incurrir en el decomiso total de la caja